



á Noé: «Todo el que derramare sangre de hombre, será derramada su sangre, porque el hombre es hecho á imagen de Dios (1).» Además de los magistrados públicos, cada familia tenía su vengador particular; era este su jefe, ó el pariente más próximo. Una vez convicto el homicida jurídicamente, el vengador le daba muerte en donde le encontrase. No había asilo para el homicida voluntario; se le arrancaba del mismo altar.

En cuanto al homicidio involuntario y no premeditado, había una ley especial. Seis ciudades serán designadas en la tierra de Israel, tres más acá del Jordan, tres del otro lado. Estarán á igual distancia la una de la otra; los caminos que á ellas conduzcan serán cuidadosamente allanados, á fin de que cualquiera que haya cometido un homicidio involuntario, ya sea hebreo ó extranjero, pueda refugiarse allí hasta que comparezca ante la multitud y sea juzgada su causa, por temor de que el vengador de la muerte, arrastrado por su dolor, no le persiga y le alcance si el camino es muy largo y fatigoso, y así no mate al que no merece la muerte. Si hay alguna duda, los ancianos de la ciudad del fugitivo le sacarán del lugar del refugio; la causa será debatida entre él y el pariente del muerto, en presencia del pueblo. Si se prueba que ha cometido el homicidio intencionalmente y por enemistad, será entregado al vengador de la familia y morirá; si por el contrario, resulta probado que mató por casualidad y sin enemistad, será arrancado de las manos del vengador, y será conducido á la ciudad en donde se hubiere retirado, y en ella permanecerá hasta la muerte del gran sacerdote (2).

Se castigará al homicida después de haber oído á los testigos, y nadie será condenado por el testimonio de uno solo. Es necesario por lo menos dos ó tres. La causa se debatirá y se juzgará en público y ante todo el pueblo. No se empleará contra el acusado ni cuestiones ni tortura, como hacían los griegos y romanos. ¿Es condenado y llevado al suplicio? Pues todo

(1) Gén., 9, 6.

(2) Deut., 19, 1-13.

ciudadano puede suspender la ejecución y hacer revisar el proceso, exclamando: «¡Soy inocente de este hombre!» como se ve en el ejemplo del joven Daniel en la historia de Susana. ¿Es, por último, definitivamente condenado á ser lapidado? Los testigos son obligados á arrojarle las primeras piedras, y el resto del pueblo después de ellos.

Entre los griegos, los romanos, y aun entre los chinos, el homicidio de lo que hay de más débil é inocente, el infanticidio, es no solamente impune, sino autorizado y aconsejado en ciertas circunstancias. ¿Qué decimos? El tan celebrado Licurgo de Lacedemonia mandará al padre y á la madre matar á su hijo, si su complexión no parece bastante robusta para llegar á ser más tarde un buen matador de hombres. Esta inhumanidad no se encontrará más que en las leyes humanas. En la ley divina veremos á todo el pueblo de Canaan condenado al destierro ó á muerte por no haber tenido un corazón más paternal que Licurgo. En la ley divina, el padre y la madre no tienen ni aun el derecho de castigar de muerte al hijo desnaturalizado que les ultraja; cuánto menos al hijo recién nacido! La cosa era tan notoria, que Tácito habla de ella. Es un crimen para los judíos, dice, matar uno de sus recién nacidos (1).

Entre los romanos y la mayor parte de los griegos, el homicidio de un esclavo era considerado como nada. Su dueño tenía derecho de mutilarle, matarle, como si se tratase de su bestia. Los jóvenes espartanos se ejercitaban en la guerra matando esclavos como á venados. En la ley de los hebreos, el dueño que mata á su esclavo, hombre ó mujer, será castigado á muerte. Si les hiciere tuerto ó les salta un diente, les dejará libres (2).

Los griegos hacían esclavos griegos: testigos los iletas y los mesenios, reducidos á la más abyecta y más cruel esclavitud por Lacedemonia. Los hebreos no harán esclavos hebreos. Si alguno de ellos se ve obligado á hacerse esclavo, ó más bien servidor de uno de sus hermanos, no le servirá más que seis años; adquirirá

(1) Hist., lib. VI, *necare quemquam ex gratis nefus.*

(2) Exodo, 21, 20, 26 y 27.



su libertad en el año sabático, ó si no quiere entonces, á lo más tarde en el año del jubileo. No habrá allí más esclavos perpétuos que los extranjeros. Todavía estos tienen parte en el descanso del sétimo día, del sétimo año y del año del jubileo. Además, si abrazan el culto del verdadero Dios y reciben la circuncisión, sus hijos participarán un día de los privilegios de los hebreos de origen.

En los modernos siglos, era un noble privilegio del reino cristianísimo, que todo esclavo que ponía sus plantas en el suelo de Francia quedaba libre por solo este hecho. Hace treinta y tres siglos, Dios concedía un privilegio semejante á los hijos de Israel. Al esclavo que se refugiare á tí, no le entregarás á su señor. Habitará contigo en el lugar que le agradare, y reposará en una de tus ciudades; no le contristes (1).

No contento con prohibir el homicidio, la ley prohíbe el ódio y la venganza. «No aborrezcas á tu hermano en tu corazón; dice, mas repréndele abiertamente (si te ha ofendido) para que no tengas pecado por su causa. No busques la venganza, ni te acordarás de la injuria de tus conciudadanos. Amarás á tu prójimo como á tí mismo. Yo el Señor (2).»

Entre más de un pueblo antiguo, extranjero era sinónimo de enemigo. Si la tempestad le arrojaba sobre la costa, se le asesinaba sin piedad. En Israel se dice: «No contristarás al extranjero, ni le angustiarás, porque vosotros fuisteis también extranjeros en la tierra de Egipto (3).» Y también: «Si habitare un extranjero en vuestra tierra, y morase entre vosotros, no le zaherireis; mas esté entre vosotros como el natural de la tierra; y le amareis como á vosotros mismos, porque vosotros fuisteis también extranjeros en la tierra de Egipto. Yo el Señor vuestro Dios (4).»

Contra el enemigo, el derecho es eterno, imprescriptible: tal era, según la ley de las Doce Tablas, el derecho de la guerra entre los

(1) Deut., 23, 15 y 16.

(2) Lev., 19, 17 y 18.

(3) Exodo, 22, 21.

(4) Lev., 19, 33 y 34.

romanos (1). Es decir, que frente á frente de un enemigo, sobre todo de un enemigo vencido, no había derecho, ni justicia, ni humanidad; no había otra regla que el interés y la fuerza. De aquí que, cuando la ocasión se presentaba, el vencedor saqueaba, mataba sin piedad y sin consideración á edad ni sexo. Así fué tratada Numancia por el segundo Escipión, las ciudades Marsas por Germánico, Jerusalén por Tito, Malca y Daciras por el emperador Juliano (2). El mismo derecho estaba vigente entre cartagineses, persas y griegos; ejemplo, los saqueos de Sagunto por Aníbal, de Sidon por Darío Oco, de Tyro por Alejandro. Con más poderoso motivo sucedía también así entre los pueblos menos civilizados, tales como los escitas. Sólo Israel tenía leyes en observancia para los enemigos y vencidos.

En cuanto á la raza de Canaan, habiéndola condenado Dios al destierro y á muerte, será arrojada y exterminada. En cuanto á los demás pueblos, manda pedir reparaciones antes de declarar la guerra; prohíbe causar estragos inútiles: «No cortarás los árboles cuyos frutos pueden comerse, ni debes hacer la tala con hachas en el contorno de sus campos; por cuanto árboles son y no hombres, y no pueden aumentar el número de los que combaten contra tí. Con respecto á los árboles no frutales, tomarás lo que te sea necesario (3).»

En el momento de sitiar una ciudad, es necesario primeramente hacerla ofrecimientos de paz. Si los admite antes del asalto, todo se limita respecto de sus habitantes á quedar hechos tributarios y súbditos. Si es tomada á viva fuerza, no se pasará á filo de espada más que á los hombres, siendo soldados entonces; todo lo demás, mujeres, niños, animales, será prisionero. (En esta terrible coyuntura, la ley vela por el honor de las hijas y de las mujeres. Si entre tus prisioneros de guerra, dice, ves á una cautiva que agrada á tu corazón y la quieres por esposa, la conducirás á tu casa;

(1) *Adversus hostem aeterna auctoritas esto.* Cic., *De off.*, lib. I, c. XII.

(2) Tac., *Annal.*, lib. I, c. LI, Amm. Marcel. y Zósimo.

(3) Deut., 20, 19 y 20.



allí, vestida de duelo y cortados los cabellos, llorará durante un mes á su padre y á su madre; despues vendrás á ella y serás su marido y ella será tu mujer (1). Admirable mandato! exclama Philon. Por un lado, lejos de tolerar la licencia, que el uso y las legislaciones de otros pueblos autorizaban, ella contiene al soldado durante treinta dias en sujecion; y mostrándole en este intervalo á su prisionera sin compostura y despojada de todos los adornos que habrian podido realzar el brillo de sus encantos, ella le da tiempo y medios de moderar la violencia de su pasión. Por otro, modera con humanidad el dolor de la cautividad, que, siendo hija, debía ser desconsolada, porque no estaba casada según los impulsos de su corazón, por intervención de sus parientes; ó siendo viuda, no podia más que gemir, considerando que, privada de su primer esposo, iba á encontrar un dueño altivo en su nuevo marido.

Pero, continúa la ley, si despues sucede que tu cautiva no hiciere asiento en tu corazón, la dejarás ir libre y no podrás venderla por dinero, ni apreciarla violentamente, porque la humillaste (2). Justo castigo de la inconstancia del vencedor, y consoladora reparacion para la infortunada de las humillaciones que hubiera sufrido en casa de un extraño, y de la afrenta de verse rechazada en el momento en que podia esperar llegar á ser esposa. Entre los paganos no sucedia lo mismo; despues de permitirse todo con sus cautivas, las vendian ó las daban por mujeres á sus esclavos. Ejemplo de esto tenemos en los lamentos de Polixénes en Eurípides y de Andrómaca en Virgilio. La primera era, sin embargo, hija de Priamo, y la segunda, viuda de Héctor.

En más de un pueblo antiguo, los derechos de la guerra eran casi tan terribles para el ciudadano como para el enemigo. Entre los hebreos, ninguno podia ser alistado menor de veinte años (3). Si las tropas están reunidas, los capitanes cada uno en su escuadron gritarán, oyéndolo el ejército: «¿Quién es el hombre que

(1) Deut., 21, 10-14.  
 (2) Ibid., 21, 14.  
 (3) Núms., 1, 3, 26, 2.

ha edificado una casa nueva y no la ha estrenado, ó habiendo plantado una viña, no ha recogido el fruto, ó que habiendo tomado esposa no ha habitado con ella? Sea libre de volverse á su casa, y dispensado del servicio durante este año (1).»

Toda impureza, aun involuntaria, es desaterrada del campo de Israel. Si hubiere entre vosotros alguno que de noche hubiere padecido impureza entre sueños, saldrá fuera del campamento, y no volverá hasta que por la tarde se haya lavado con agua viva de río ó de fuente, y despues de puesto el sol volverá al campamento. Guárdate de toda cosa mala, porque el Señor tu Dios anda en medio del campamento para librarte de tus enemigos; y tu campamento sea santo, y no se vea en él ninguna cosa de fealdad, porque no te desampare (2).

Que si el ejército se ve obligado en su marcha á pasar por las tierras de los ciudadanos ó aliados, la ley prohibe hacer allí ningun estrago. «Seguirás el camino, dice, y no pasarás á través de sus campos y de sus viñas; comprarás con tu dinero los víveres que te sean necesarios, y pagarás todo, hasta el agua que compres (3).»

Al acercarse el momento de la batalla, si á pesar de las precauciones tomadas para no tener más que soldados llenos de vigor y de ánimo, se encontraban algunos que se sentian con un corazón tímido y cobarde, ella les permitia retirarse antes del choque. Sábio reglamento por el cual, usando de condescendencia para con estos hombres débiles, impedía que no desanimasen sus hermanos, y enseñaba á los combatientes á contar ménos por el número que por el valor y la proteccion del dios de los ejércitos que les estaba prometida, y que los sacerdotes debian recordarles en aquel mismo momento (4).

Para mejor inculcar la humanidad para con los hombres, la ley prescribirá cierta mansedumbre hácia los animales. Esta no será la es-

(1) Deut., 20, 5-8.  
 (2) Ibid., 23, 9-14.  
 (3) Deut., 2, 6.  
 (4) Ibid., 20, 2.



travagante supersticion que en la India y en el Egipto les hace objeto de culto, sino una clemencia que temple, en el rey de la naturaleza, el derecho absoluto de vida y muerte. Así se dirá que el descanso del sétimo dia es instituido, entre otras causas, para que los animales que sirven al hombre para trabajar la tierra puedan descansar con él. Además: «Si encontrases buey ó asno perdido de tu enemigo, vuélveselo á llevar. Si vieres el asno del que te aborrecé caido debajo de la carga, no pasarás de largo, sino que le ayudarás á alzarlo (1). Sea vaca ó oveja, no serán degolladas en un mismo dia con sus crías (2). No cocerás el cabrito en la leche de su madre (3). Si andando por un camino, hallares algun nido de ave en un árbol ó en tierra, y á la madre echada sobre los pollos ó los huevos, no la cogerás con los hijos, sino que la dejarás que se vaya, quedándote con los hijos cogidos, para que te vaya bien y vivas largo tiempo (4).» En fin, la ley prohibia comer la sangre de los animales, para apartar más y más de verter la sangre humana.

El temor de Dios, el respeto á la autoridad paterna, á la vida del hombre; tales son hasta aquí los principales fundamentos que Dios da á la legislacion de un pueblo. Los últimos están refundidos en el primero. En efecto: el que teme á Dios, honra sin duda al padre y á la madre, porque Dios le ha dado la vida; el que teme á Dios, respeta tambien la vida que sólo Dios ha dado á cada hombre. Un tercero viene despues de estos dos: tal es el respeto para la santidad del matrimonio.

Lo que el matrimonio es y debe ser, segun su primitiva institucion, Dios nos lo enseña en el principio. Crió para Adam una sola mujer; es sacada de una costilla del hombre, para indicar que los dos no serán más que una misma carne; Dios mismo presenta esta única esposa á su esposo tambien único, y consagra su union con su presencia, á fin de que todo el mundo pueda concluir con Cristo: Lo que Dios ha uni-

(1) Exodo, 23, 4 y 5.  
 (2) Lev., 22, 28.  
 (3) Exodo, 23, 19.  
 (4) Deut., 22, 6 y 7.

do, no lo separé el hombre. Noé y sus tres hijos no tienen más que una mujer cada uno. La pluralidad de mujeres y el divorcio, son, pues, contrarios á la institucion primitiva del Criador.

En el octavo siglo de la era cristiana, un musulman preguntó á un obispo católico, Teodoro: «¿Por qué creéis más permitido tener una mujer que tener muchas? Mostradme la razon de ello por las consecuencias necesarias de principios acomodados.» El obispo respondió: «Uno se casa, ó por placer, ó por tener hijos. Desde Adam hasta este dia, ¿conoceis á alguno á quien Dios ha dado más placer que á este primer hombre? No. ¿Y cuántas mujeres formó para él? Una sola. Pues el placer que da una mujer es más perfecto que el que dan muchas.» «La consecuencia es buena, dijo el mahometano; pero parece que se deben tener más hijos de muchas mujeres.» Teodoro replicó: «¿Ha habido un tiempo en que fuera más necesario que en aquel el tener mayor número de hijos? No. Es, pues, contra la orden de Dios, y por amor de la carne, porque se ha permitido la poligamia despues de la multiplicacion del género humano, puesto que en los tiempos en que abundaban tan poco los hombres, el Criador dispuso se contentasen con una sola mujer (1).» Este razonamiento, al cual el mahometano no encontró nada que oponer, se aplica tambien al divorcio, el cual no es más que una poligamia por cambio, en donde el hombre desecha una mujer para tomar otra.

Lo que el razonamiento deduce del ejemplo del primer matrimonio, la experiencia de los siglos viene á confirmarlo. En donde reinan la poligamia y el divorcio, como entre los antiguos griegos y romanos, y como en nuestros dias entre los mahometanos, allí, lejos de encontrar la perfeccion del placer en la posesion de muchas mujeres, el hombre se fastidia de los placeres; allí reinan públicamente los crímenes contra naturaleza. Un filósofo griego nos indica la razon de ello. Despues de haber debatido el pro y el contra del asunto en un diálogo expresamente, concluye diciendo que el comercio carnal con las mujeres es bueno para

(1) Biblioth., P. P., t. I, græco-latin.



el vulgo de los hombres; pero el mismo comercio con los varones debe ser privilegio de los filósofos (1). La pasión libremente saciada, desea luego con ansia lo que hay de más infame. En donde reinan la poligamia y el divorcio, la población disminuye más bien que aumenta; ejemplo de esto tenemos en los países mahometanos, que tienen una población proporcionalmente menor que los países cristianos, en los cuales la religión manda, ó bien la continencia perfecta, ó bien el matrimonio de uno solo con una sola. Cuanto más reinan en un punto la poligamia y el divorcio, más esclavizado y degradado es el sexo débil. Entre los pueblos paganos, la mujer no era una persona, sino una cosa que sirve para el placer del dueño, una cosa que se compra y se vende. Así sucede todavía en el mahometismo. Las mujeres son allí hembras de animales que se compran en el mercado; que se las encierra como un rebaño en un parque, y para cuya guarda se mutilan hombres ó esclavos varones. Cuanto más reina en un país la poligamia y el divorcio, las costumbres llegan á ser en él más bárbaras; lo que hay de más inocente llega á ser más y más la víctima de lo que hay de más culpable; mas también los niños son en él ahogados, expuestos ó educados para usos los más abominables. El padre y la madre tendrán menos piedad de sus hijos que los brutos de sus pequeñuelos. Entre los animales, por lo menos entre los que tienen algo de menos grosero, como las aves, no se separan sino después que sus polluelos son bastante grandes para poder pasar sin ellos. Entre los hombres, el padre y la madre que se divorcian se separan precisamente cuando su hija tendría mayor necesidad del concurso de su celo y de su buen ejemplo para crecer en la virtud y evitar la más grande de las desdichas; será necesario, para saciar la pasión adúltera de un padre y de una madre desnaturalizados, que hijos llenos de candor y de inocencia se separen ellos mismos unos de otros, que renuncien á la dulce amistad de hermano y de hermana, que abran sus corazones al odio y á la discordia, que aprendan del padre á detes-

(1) Lucian. amores.

tar á la madre, y de la madre á detestar al padre; será necesario que aprendan á no sonrojarse del crimen y del escándalo. Ciertamente, la historia y la experiencia hablan más alto que el obispo Teodoro. La ley de Moisés no restableció aún la perfección primitiva, pero la recuerda. No proscribió la pluralidad de mujeres, introducida desde largo tiempo; sin embargo, el gran sacerdote no desposará más que á una, y esta será una virgen. Esta ley tolera á los hebreos el repudio de su esposa; pero es á causa de la dureza de sus corazones; el simple sacerdote no podrá casarse con mujer repudiada, aunque si con una viuda; y si la mujer puede ser repudiada, la familia no podrá dividirse, los hijos permanecerán en la casa paterna. Cosa memorable, la antigua sinagoga, desde Moisés hasta la cautividad de Babilonia, admitía: 1.º, que en el origen de la creación el matrimonio fué instituido como una *union indisoluble* que no permitía la completa separación de los esposos, más que la división de una misma persona en dos (1); 2.º, que Moisés, cediendo á una necesidad del momento, concedió temporalmente la permisión de repudiar á la mujer que cesó de encontrar gracia á los ojos de su marido (2); 3.º, que Jehová, que unió él mismo á los esposos, prueba el disgusto de su separación, y no quiere que su santo nombre se asocie al divorcio (3); 4.º, que lo que aprovecha en favor de la condescendencia de Moisés, viene á ser odioso al Señor (4); en fin, los doctores de la antigua sinagoga ponían á contribución todo su valer para impedir que los judíos usasen del permiso de repudiar su mujeres. Así, durante muchos siglos se ven pocos repudios. Pero desde la cautividad de Babilonia hasta el siglo III de la era cristiana, la corrupción siempre creciente de Babilonia y de Roma pagana, se extendió entre los judíos é hizo los divorcios tan frecuentes, que la nación parecía estar á punto de perecer con la familia. Para prevenir esta

(1) Drach, *Del Divorcio en la sinagoga*; Roma, 1840, págs. 34 y siguientes, 40, 44.  
 (2) Ps. 29 y 32.  
 (3) Ps. 35 y siguientes, 29 y siguientes, 39 y 40.  
 (4) *Ibid.*, págs. 29 y 30.



desgracia, los doctores de la moderna sinagoga se han dedicado á hacer cada vez más difícil el repudio, prescribiendo un sinnúmero de minuciosas y molestas condiciones. Por este medio, con la estabilidad de la familia han asegurado la permanencia de la nación misma, á pesar de su dispersión sobre toda la tierra. Por lo demás, permitiendo el repudio la ley de Moisés, castigará de muerte al adúltero y todos los crímenes contra naturaleza, de los cuales no se avergonzaban los filósofos griegos. En fin, si la continencia sacerdotal no es obligatoria para todos los días, lo es para los sacerdotes que tienen necesidad de desempeñar funciones de su ministerio en el tabernáculo, lo cual anuncia la perpetuidad de esta continencia para la época en que el sacerdote puede encontrarse todos los días en la necesidad de ejercer estas funciones, incomparablemente más santas que las del antiguo tabernáculo. Esta diversa legislación sobre la union conyugal encubre un gran misterio. Vemos la figura de ella en Abraham. Este futuro padre de un gran número de pueblos tenía desde el principio una sola mujer, Sara, ó la princesa por excelencia. Habiendo sido estéril por largo tiem-

po esta esposa princesa, y pareciendo que debía serlo largo tiempo, tomó de su mano á su sierva Agar. Para Sara, no se habla nunca de repudio; pero sí con respecto de Agar. En efecto: después que la princesa llegó á ser fecunda, la sierva es arrojada de la casa con su hijo. Estas son las dos alianzas, dice San Pablo. La principal fué contraída por el Verbo de Dios con la humanidad entera en Adam. Habiendo sido esta alianza universal largo tiempo estéril y pareciendo serlo siempre, tuvo lugar una alianza particular con la posteridad de Jacob, por el ministerio de Moisés. Esta segunda debía servir para producir á la primera. De aquí que se hable de ella y para ella de repudio; nunca de la otra ni para la otra. Por último, habiendo llegado á ser milagrosamente fecunda la alianza eterna, la Iglesia católica, y habiendo producido á Dios pueblos enteros, la alianza temporal, la sinagoga, es repudiada. Hé aquí por qué la esposa única, santa y perpétua, la Iglesia católica, mantiene y conserva fielmente la unidad, la santidad, la indisolubilidad del lazo conyugal. Las sectas adúlteras lanzan al hombre al divorcio; esto es porque ellas se han divorciado de Dios.